

Normativa – Diciembre de 2022

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 7648 – 1/12/22 | Se modifican las normas sobre ["Política de Crédito"](#), incrementando el límite máximo de financiamientos admitidos en pesos y/o en moneda extranjera que pueden tener las grandes empresas exportadoras de \$1.500 millones a \$5.000 millones.

Comunicación "A" 7659 – 15/12/22 | Se prorrogan hasta el 31/12/23 las disposiciones previstas: (i) en las normas sobre ["Tasas de interés en las operaciones de crédito"](#) que establece que el interés compensatorio para financiamientos vinculados a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras pertenecientes al Grupo "C" no podrá superar en más del 25 % al promedio de tasas del sistema financiero para operaciones de préstamos personales sin garantía real que publique mensualmente el BCRA; (ii) en las normas sobre ["Expansión de entidades financieras"](#), que establece transitoriamente que las entidades financieras deben contar con la previa conformidad del BCRA para proceder al cierre y/o al traslado de sucursales. Dicha conformidad comprenderá los traslados de: a) sucursales que se encuentren instaladas en localidades comprendidas en las categorías I y II y la distancia desde su ubicación actual supere los 2 km.; y b) sucursales entre localidades de las categorías III a VI que impliquen un cambio de provincia. Además, se habilita a las entidades financieras de los Grupos "B" y "C" que no sean sucursales o subsidiarias de bancos del exterior calificados como sistémicamente importantes (G-SIB), que aún no hayan aplicado las disposiciones en materia de Deterioro de Activos Financiero (NIIF 9), a postergar hasta el 1/1/24 su aplicación. Aquellas entidades que elijan esta postergación deberán informarlo a la SEFyC antes del 31.1.23. Finalmente, se suspende la posibilidad que las entidades financieras distribuyan resultados desde el 1/1/23 hasta el 31/12/23.

Comunicación "A" 7661 – 22/12/22 | Se prorroga desde el 1/1/23 y hasta el 30/6/23 la deducción de la exigencia de efectivo mínimo para los retiros de efectivo realizados en cajeros automáticos ubicados en localidades comprendidas en las categorías II a VI. Asimismo, se prorroga hasta el 31/12/27 el límite de endosos establecido para los cheques (un endoso para cheques comunes y dos para cheques de pago diferido) y para las letras de cambio (un endoso para letras de cambio a la vista y dos para las letras de cambio a un día fijo). Se eleva desde el 1/1/23 el tope máximo de garantía de los depósitos de \$1,5 millones a \$6 millones.

Comunicación "A" 7664 – 29/12/22 | Se reglamenta la cuenta "Cuenta especial para el régimen de fomento de la economía del conocimiento. Decreto N° 679/22" que las entidades financieras del Grupo "A" deberán abrir a sus clientes que sean personas jurídicas comprendidas en mencionado decreto.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).